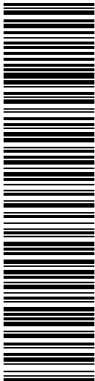


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2026 PUNTO 12.3 MM-IU CEUTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKOT4-NTGQE-0Q9HV Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 12:51:20 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 09:11 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 11:30 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310048 MKOT4-NTGQE-0Q9HV 00105A096F856E7F9BDEFD3E5081AC45EB069D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

12.3(142/26) Moción presentada por el Grupo Más Madrid – Izquierda Unida en solidaridad con Ceuta y de corresponsabilidad territorial ante la crisis migratoria.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, el 11 de septiembre de 2026, nº de anotación 26111, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 30 de julio de 2026, la Ciudad Autónoma de Ceuta vive una situación de enorme gravedad tras la entrada masiva de personas migrantes a través de la frontera con Marruecos. Este Grupo Municipal quiere expresar su solidaridad inequívoca con el conjunto del pueblo de Ceuta y con todas las personas que viven en la ciudad, que ha visto sometidos sus servicios públicos y su convivencia a una presión extraordinaria.

Esa solidaridad con Ceuta es compatible, y de hecho inseparable, de la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de protección internacional y, muy especialmente, de los niños y niñas sin protección familiar. No existe contradicción entre ambas posiciones: defender a Ceuta y defender los derechos humanos forman parte de una misma respuesta democrática.

Según los datos hechos públicos por la ONG Caminando Fronteras, al menos 141 personas han perdido la vida intentando cruzar la frontera en este episodio. Estas muertes exigen que la vida, la dignidad y los derechos humanos se sitúen en el centro de cualquier política migratoria, y no pueden quedar silenciadas ni normalizadas.

La situación de Ceuta pone de manifiesto, una vez más, que ninguna ciudad ni comunidad autónoma puede afrontar en solitario una responsabilidad que corresponde al conjunto del Estado. La corresponsabilidad territorial, especialmente en la acogida y protección de los menores extranjeros no

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2026 PUNTO 12.3 MM-IU CEUTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKOT4-NTGQE-0Q9HV Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 12:51:20 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 09:11 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 11:30 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 08:38



acompañados, no puede depender de la voluntad política de cada gobierno autonómico: los derechos de un niño o una niña no pueden depender del territorio al que haya llegado.

Este Grupo Municipal considera además necesario rechazar cualquier intento de instrumentalizar esta emergencia humanitaria con fines partidistas o electorales, así como cualquier discurso racista o xenófobo que pretenda convertir a las personas migrantes en responsables de una crisis de la que son, en buena medida, víctimas.

POR TODO LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. *Expresar la solidaridad de este Ayuntamiento con el pueblo de Ceuta y con toda su población, así como con las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional afectadas por esta crisis.*

Segundo. *Trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid la exigencia de una respuesta humanitaria eficaz, que garantice el respeto escrupuloso de los derechos humanos y de las obligaciones internacionales de España.*

Tercero. *Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a asumir su parte de corresponsabilidad en la acogida y protección de las personas migrantes y, en particular, de los menores extranjeros no acompañados procedentes de Ceuta, dotando los recursos suficientes para hacerlo en condiciones dignas.*

Cuarto. *Rechazar cualquier utilización política o electoral de esta emergencia humanitaria, así como los discursos racistas y xenófobos que pretendan instrumentalizar el sufrimiento de las personas migrantes o la situación de Ceuta.*

Quinto. *Manifestar el rechazo de este Ayuntamiento al uso partidista de instituciones plurales del municipalismo español, defendiendo que cualquier posición institucional conjunta debe adoptarse mediante diálogo y consenso entre todas las fuerzas representadas, y no de forma unilateral.*

Sexto. *Reconocer expresamente la labor de solidaridad desarrollada por la sociedad civil, las entidades sociales y los colectivos que han respondido a esta crisis desde la defensa de los derechos humanos y la convivencia.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2026 PUNTO 12.3 MM-IU CEUTA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MKOT4-NTGQE-0Q9HV Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 12:51:20 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 09:11 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 11:30 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310048 MKOT4-NTGQE-0Q9HV 0D105A09E5856E7F9BDEFD3E5081AC45EB069D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Séptimo. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de septiembre de 2026.

<https://videoacta.majadahonda.org/video/es/pleno-municipal-ordinario-celebrado-el-24-de-septiembre-de-2026/15>

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, dieciocho (18) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda y dos (2) abstenciones correspondientes al grupo Municipal Vecinos por Majadahonda."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS